

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 436/21

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.º 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art.º 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el tres de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DENOMINACIÓN

	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	308.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.392,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	230.110,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Total presupuesto de Ingresos 755.052,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DENOMINACIÓN

	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	205.252,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.650,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	230.850,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.800,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Total presupuesto de Gastos 755.052,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional:	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación:	0
PERSONAL LABORAL FIJO:	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA:	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO:	2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el art.º 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de la Nava, 19 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.